

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 326
15 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal único del proyecto Minigranja Solar La Vaquería en jurisdicción del municipio de El Paso - Cesar, presentada por SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5”

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 y Resolución 0012 del 18 de enero de 2022 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 172 de fecha 24 de Julio de 2024, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto Minigranja Solar La Vaquería en jurisdicción del municipio de El Paso – Cesar, el cual consiste en la instalación de dos sistemas interconectados de generación de energía fotovoltaica, presentada por SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5.

Que la diligencia de inspección técnica, se estipuló para el día 06 de agosto de 2024, la cual no pudo realizarse en la fecha prevista, toda vez que el peticionario realizó el pago de servicio de evaluación fuera del término señalado en el auto supradicho, la cual era el 05 de agosto de la presente anualidad.

Que dentro del término legal SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5, mediante oficio con radicado No. 09136 de fecha 06 de agosto de 2024, aporto a este despacho comprobante de pago por servicio de evaluación ambiental de acuerdo a lo ordenado en el acto administrativo Auto No. 172 de fecha 24 de julio de 2024.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y el parágrafo primero del artículo cuarto del acto administrativo supradicho el cual reza lo siguiente: *“entregar dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día 05 de agosto de 2024, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley”* este despacho procede a reprogramar la diligencia de inspección, fijando nueva y última fecha para ello.

Que a la luz de los dispuestos en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), de todo acto de inicio o que ponga termino a una actuación administrativa relacionada con el tema de bosques o de flora silvestre, se deberá enviar copia a las Alcaldías Municipales para que sean exhibidas en un lugar visibles de estas. En el caso sub- exámine, la decisión inicial fue comunicada al señor alcalde del municipio de El Paso, Cesar.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 23 de octubre del 2024, como nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud para realizar aprovechamiento forestal único en el proyecto Minigranja Solar La Vaquería en jurisdicción del municipio de El Paso – Cesar, presentada por SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el funcionario de Corpocesar el señor JAMES FERLEY CASTAÑEDA TORRES ING Forestal/ Profesional de Apoyo, quien debe rendir informe a la Coordinación para la Gestión del Recurso Forestal y debe contener lo exigido por esta coordinación.

PARAGRAFO 2: la empresa SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5., debe transportar a los comisionados al sitio del proyecto con su respectivo retorno.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 326 del 15 de octubre de 2024 “Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal único del proyecto Minigranja Solar La Vaquería en jurisdicción del municipio de El Paso - Cesar, presentada por SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5” ----- 2

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal de El Paso, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo nuevamente en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Representante Legal de SOLENIUM S.A.S. con identificación tributaria No. 901097244-5, o a su apoderado legalmente constituido y/o a quien haga las veces al momento de la notificación.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor alcalde Municipal de El Paso y al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**OBED BAYONA SANCHEZ
TECNICO OPERATIVO**

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	PAOLA VALVERDDE-ABOGADA/PORFESIONAL DE APOYO	
Revisó	OBED BAYONA SANCHEZ TECNICO OPERATIVO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.	
Aprobó	OBED BAYONA SANCHEZ TECNICO OPERATIVO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: **CGRF 087-2024**